

ACUERDO C.G.-028/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL 2020-2021.

GLOSARIO

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INSTITUTO: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LIPEEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.

RE: Reglamento de Elecciones de Instituto Nacional Electoral.

RI: Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

CVOPL: Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

ANTECEDENTES

I.- El veintinueve de mayo del año dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Decreto 225/2020 por el que se le adiciona a la *LIPEEY*, un artículo único transitorio, referente al inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, estableciendo para su inicio la primera semana del mes de noviembre del año dos mil veinte. En el Decreto 264/2020, publicado el veintitrés de julio de dos mil veinte, en el mismo medio oficial, se hicieron las últimas reformas a la mencionada ley electoral.

II.- El siete de agosto del año dos mil veinte, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG187/2020 por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, mismo que fuera materia de impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el expediente SUP-RAP-46/2020, que fuera resuelto el dos de septiembre del año dos mil veinte, emitiendo el Acuerdo INE/CG289/2020.

III.- El Acuerdo C.G.-020/2020 de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, emitido por el Consejo General de este órgano electoral por el cual se aprueba el calendario por el que se determinan períodos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano, de precampaña y campaña en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

IV.- El Acuerdo C.G.-021/2020 de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, emitido por el Consejo General de este órgano electoral por el cual se ajusta el plazo establecido en el artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, para que los Partidos Políticos Nacionales se inscriban a efecto de participar en las elecciones estatales y municipales y demás fines establecidos en las leyes.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- Los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo; de la *CPEUM* dictan que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal; el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la propia *CPEUM* y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Por su parte el segundo párrafo del artículo 41 de la *CPEUM*, establece que, la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

2.- Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la *CPEUM*, en concordancia con los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del apartado C de la citada base; así como los numerales 1 y 2 del artículo 98 de la *LGIPE*, y los artículos 16, Apartado E, 73 Ter y 75 Bis, todos de la *CPEY*, además del artículo 104 de la *LIPEEY*, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos de las citadas Constituciones, que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en *CPEUM* (el artículo 116, fracción IV, inciso c), la *LGIPE*, las constituciones y leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización, así mismo en su desempeño aplicará la perspectiva de género. Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la *CPEUM*, la *LGIPE* y las leyes locales correspondientes.

Lo anterior tiene concordancia con lo establecido en el artículo 104 de la *LGIPE* que establece que materias le corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones, siendo las siguientes:

- a) *Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto;*
- b) *Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;*
- c) *Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los Candidatos Independientes, en la entidad;*
- d) *Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;*
- e) *Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;*
- f) *Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;*
- g) *Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto;*
- h) *Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;*
- i) *Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo;*
- j) *Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate;*
- k) *Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto;*

- l) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;*
- m) Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto;*
- n) Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto;*
- ñ) Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa de que se trate;*
- o) Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral;*
- p) Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;*
- q) Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto, conforme a lo previsto por esta Ley y demás disposiciones que emita el Consejo General, y*
- r) Las demás que determine esta Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto, que se establezcan en la legislación local correspondiente.*

3.- Que el artículo 4 de la *LIPEEY*, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al Instituto, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de la *LIPEEY*, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la *CPEUM*.

4.- Que el artículo 106 de la *LIPEEY* señala que son fines del Instituto:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;*
- II. Promover, fomentar, preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado;*
- III. Asegurar a la ciudadanía el goce y ejercicio de sus derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus deberes de esta naturaleza;*
- IV. Coadyuvar con los poderes públicos estatales, para garantizar a la ciudadanía el acceso a los mecanismos de participación directa, en el proceso de toma de decisiones políticas;*
- V. Fomentar, difundir y fortalecer la cultura cívica y político-electoral, sustentada en el estado de derecho democrático;*
- VI. Garantizar la celebración periódica y pacífica de elecciones, para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y a los Ayuntamientos;*
- VII. Velar por el secreto, libertad, universalidad, autenticidad, igualdad y eficacia del sufragio;*
- VIII. Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral;*
- IX. Promover la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.*
- X. Promover que los ciudadanos participen en las elecciones y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.*

5.- Que el artículo 109 de la *LIPEEY* señala los órganos centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta General Ejecutiva; y que de acuerdo al artículo 110 de dicha Ley, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, para todas las actividades del Instituto; así mismo, las fracciones I, II, VII, XIII, XIV, LVI y LXIV del artículo 123 de la *LIPEEY*, señala que entre las atribuciones y obligaciones que tiene, el mencionado Consejo General, están las siguientes: Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las demás leyes aplicables; Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, las leyes generales de la materia, la Constitución, esta Ley, y las demás que le establezca el Instituto Nacional Electoral; Dictar

los reglamentos, lineamientos y acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las disposiciones de esta Ley; Llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; Vigilar la debida integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; Emitir los acuerdos necesarios, para el correcto desarrollo de las funciones del Instituto cuando exista discrepancia o para una correcta vinculación con las funciones del Instituto Nacional Electoral o su normatividad; y las demás que le confieran la Constitución Política del Estado, esta ley y las demás aplicables.

Lo anterior tiene concordancia con las fracciones II, V y XVII del artículo 5 del *RI* que señalan que para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo estará facultado para: Vigilar las actividades, integración, instalación y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados; Aprobar el Plan y Calendario de los procesos electorales estatales, a propuesta de la Junta, de acuerdo a la normatividad aplicable; y las demás que le confieran la Ley Electoral y otras disposiciones aplicables.

6.- Que el Decreto 225/2020 adiciona a la *LIPEEY* un artículo transitorio único, modificando la fecha de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para la primera semana del mes de noviembre del año dos mil veinte. En el Decreto 264/2020, publicado el veintitrés de julio de dos mil veinte, en el mismo medio oficial, se hicieron las últimas reformas a la mencionada ley electoral, y en el artículo transitorio segundo del citado decreto se determina que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán deberá ajustar los plazos y términos del proceso electoral atendiendo al citado decreto.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que en el Acuerdo **C.G.-020/2020** de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, quedo establecido el periodo de precampañas, se ajustó el plazo para recabar el apoyo ciudadano por parte de los aspirantes a candidatos independientes para los cargos de Diputados y Regidores y el periodo para realizar campañas electorales locales dentro del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, que para mejor ilustración se muestran a continuación:

Cargo de representación popular	Duración de precampañas	Periodo de precampañas
Diputados	40 días	Inicio: 4 de enero de 2021 Término: 12 de febrero de 2021
Regidores de los 106 Ayuntamientos del Estado		

Cargo de representación popular	Duración de precampañas	Periodo de precampañas
Diputados	40 días	Inicio: 4 de enero de 2021 Término: 12 de febrero de 2021
Regidores de los 106 Ayuntamientos del Estado		

Cargo de representación popular	Duración de campañas	Periodo de campañas
Diputados	55 días	Inicio: 09 de abril de 2021 Término: 02 de junio de 2021
Regidores de los 106 Ayuntamientos del Estado		

2.- Que mediante el Acuerdo **C.G.-021/2020** de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, este Consejo General ajustó el plazo de inscripción de los partidos políticos nacionales que desean participar en las elecciones locales tal y como lo señala el párrafo sexto del artículo 9 de la *LPPEY*, de tal manera que este registro sea durante el mes de noviembre del año previo de la elección, en pleno ejercicio de la facultad conferida a este Consejo General en el Decreto 225/2020, en el cual se ajustó la fecha de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Además de generar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo y organización de las elecciones en el año 2021, puesto que en este momento se atraviesa por una emergencia sanitaria que ha dado lugar a modificar el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mismo que se daría en la primera semana del mes de noviembre del año en curso, por lo que para ir de manera congruente con esta modificación, es menester de este Consejo General, el modificar los plazos dentro del citado Proceso Electoral.

Asimismo, para efecto de participar en las elecciones estatales y municipales, en el caso de los partidos políticos nacionales que hubieren obtenido su registro ante el Instituto Nacional Electoral con fecha posterior al plazo ajustado del año previo al de la elección, podrán inscribirse ante el Instituto a más tardar treinta días posteriores a la fecha de su registro.

3.- Que a efecto de dar certeza respecto de cada una de las etapas y actividades a realizar en el Proceso Electoral Local 2020-2021, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ha desarrollado un calendario en el que se precisan las acciones a realizar y las fechas previstas para tal efecto.

La planificación prevista en el Calendario Electoral permite tener un panorama integral del Proceso Electoral Local, abonando a una mayor participación ciudadana a través del principio de máxima publicidad, ya que permitirá que se conozcan de manera previa y cierta las fechas y actividades a realizarse por todos los actores políticos en este Proceso Electoral Ordinario en gran medida al principio de transparencia en su ejecución.

Asimismo, constituye un instrumento que permite tener una visión completa e integral del Proceso Electoral Local, facilitando la coordinación con el INE en cuanto a las actividades que se realizan de manera conjunta, así como también permite visualizar todas y cada una de las diversas actividades programadas.

El Calendario del Proceso Electoral Local 2020-2021, es una herramienta de planeación que apoyará al Consejo General del Instituto en el seguimiento y control de las actividades en él previstas.

El citado documento concentra las actividades del Instituto, en las diversas etapas del proceso electoral local, sistematizando los trabajos para el logro de los objetivos.

Cabe señalar que se tomó en cuenta la Resolución INE/CG289/2020 por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020; ajustándose los plazos contenidos en la LIPEEY para una correcta homologación con lo establecido por el INE.

4.- Que con el fin de llevar una adecuada planificación de las actividades propias del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, así como para una mejor coordinación con el INE; este Consejo General considera necesaria la aprobación de un calendario Electoral para este Proceso Electoral; es relevante señalar que se plantea generar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo y organización de las elecciones en el año 2021, en estos momentos se está viviendo en el país y el estado una situación extraordinaria ante los efectos del COVID-19 y que el H Congreso del Estado ha modificado la fecha de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que el citado calendario es un instrumento que permite tener una visión completa e integral del proceso electoral local, mismo que pudiera requerir que se realicen incorporaciones o modificaciones de actividades y fechas o plazos en el mismo, lo cual será resuelto por el propio Consejo General.

Y por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Consejo General de este Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. En caso de requerir que se realicen incorporaciones o modificaciones de actividades y fechas o plazos en el calendario que se aprueba en el punto primero de este Acuerdo, serán propuestas por la Junta General y resueltas por este Consejo General.

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

CUARTO. Las fechas y plazos que contengan el Convenio General de Coordinación y Colaboración y los anexos técnicos que se firmen con el Instituto Nacional Electoral se tendrán como incluidos en el calendario que se aprueba mediante el presente Acuerdo y se autoriza a la Junta General Ejecutiva para que las incluya en el mismo, teniendo la obligación de informar a los integrantes del Consejo General.

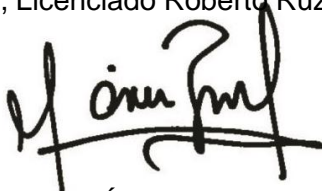
QUINTO. Remítase copia del presente Acuerdo, por medio electrónico, a las y los integrantes del Consejo General en términos del artículo 22 párrafo 1, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

SEXTO. Remítase copia del presente Acuerdo a las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SÉPTIMO. Remítase copia del presente Acuerdo a los 106 Consejos Electorales Municipales y 15 Consejos Electorales Distritales, una vez estén instalados.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto y en el portal institucional www.iepac.mx para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día veinte de octubre del año dos mil veinte, por unanimidad de votos de los C.C. Consejeros y las Consejeras Electorales, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestra María del Mar Trejo Pérez, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Abogada Alicia del Pilar Lugo Medina, Maestro Alberto Rivas Mendoza, Licenciado Roberto Ruz Sahrur y la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya.



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERA PRESIDENTE



MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

NO.	ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN		ADSCRIPCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
		INICIO	TÉRMINO			
MECANISMOS DE COORDINACIÓN						
1	Firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración 2020-2021	01/09/2020	01/10/2020	INE/IEPAC	INE/IEPAC	Art. 35 del RE
INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS						
1	Sesión del Consejo General del IEPAC para dar inicio al PEL	04/11/2020	04/11/2020	IEPAC	CG	Art. 189 de la LIPEEY
2	Convocatoria para la integración de los órganos distritales y municipales	04/11/2020	07/11/2020	IEPAC	CG	Art. 154 de la LIPEEY, Conforme al ajuste de plazos que se establezca
3	Sesión en la que se designan e integran los Consejos Distritales del IEPAC	11/12/2020	15/12/2020	IEPAC	CG	Art. 163 de la LIPEEY
4	Sesión en la que se designan e integran los Consejos Municipales del IEPAC	11/12/2020	15/12/2020	IEPAC	CG	Art. 154 de la LIPEEY

5	Instalación de Consejos Distritales del IEPAC	15/01/2021	30/01/2021	IEPAC	CD	Art. 156 de la LIPEEY
6	Instalación de Consejos Municipales del IEPAC	15/01/2021	30/01/2021	IEPAC	CM	Art. 165 de la LIPEEY
LISTA NOMINAL DE ELECTORES						
1	Remisión de la cartografía electoral, las listas nominales de electores y el proyecto de ubicación de casillas en el municipio correspondiente a los Consejos Municipales Electorales		28/02/2021	IEPAC	JGE/CD	Art. 238 fracción III de la LIPEEY
2	Presentación de la lista nominal a los CD para la formulación de observaciones	01/04/2021	07/04/2021	IEPAC	CD	Art. 238 fracción IV inciso c de la LIPEEY
OBSERVADURÍA ELECTORAL						
1	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar como observador (a) electoral	04/11/2020	04/11/2020	IEPAC	CG	Art. 186 numeral 1 del RE
2	Impartir los cursos de capacitación a la ciudadanía que desee participar como observador (a) electoral	4/11/2020	17/05/2021	INE/IEPAC	CD/CL/IEPAC	Art. 197 numeral 1 del RE y Art. 217 inciso d) fracción. IV de la LGIPE.

3	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar como observador (a) electoral	04/11/2020	30/04/2021	INE/IEPAC	CL/CD/CG	Art. 187 numeral 1 del RE y Art. 217 inciso c) de la LGIPE.
4	Acreditación de observadores (as) electorales	04/11/2020	05/06/2021	INE	CL/CD	Art. 201 numeral 7 del RE y Art. 217 inciso c) de la LGIPE.
ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN						
1	Se proporcionará al INE información relativa a los periodos de acceso conjunto de los Partidos Políticos a dichos medios durante Precampañas, Intercampañas y Campañas		16/10/2020	IEPAC		Convenio General de Coordinación
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS						
1	Aprobación de topes de gastos de precampaña	01/10/2020	31/10/2020	IEPAC	CG	Art. 208 de la LIPEEY
2	Precampaña para Diputaciones	04/01/2021	12/02/2021	IEPAC	CG/CD/CM	Art. 202 fracción II de la LIPEEY
3	Precampaña para Ayuntamientos	04/01/2021	12/02/2021	IEPAC	CG/CD/CM	Art. 202 fracción II de la LIPEEY

4	Aprobación de topes de gastos de campaña	13/02/2021	28/02/2021	IEPAC	CG	Art. 123 fracción XVII y Art. 225 de la LIPEEY
5	Campaña para Diputaciones	09/04/2021	02/06/2020	IEPAC	CG/CD/CM	Art. 223 de la LIPEEY
6	Campaña para Ayuntamientos	09/04/2021	02/06/2021	IEPAC	CG/CD/CM	Art. 223 de la LIPEEY
7	Suspensión de difusión de Propaganda Gubernamental Estatal y Municipal durante las campañas electorales locales hasta la conclusión de la Jornada Electoral, con excepción a las campañas de información de las autoridades electorales y las relativas a los servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia	09/04/2021	Conclusión de la jornada electoral		Presidentes Municipales, autoridades y funcionarios titulares de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de los Municipios	Art. 229 párrafo cuarto de la LIPEEY
8	Prohibición de la celebración de reuniones o actos públicos de campaña	03/06/2021	06/06/2021		Partidos Políticos	Art. 223 segundo párrafo de la LIPEEY
CANDIDATURAS						
1	Emisión de la convocatoria de candidaturas independientes y aprobación de los formatos	04/11/2020	04/11/2020	IEPAC	CG	Art. 41 de la LIPEEY

2	Publicación de la convocatoria de candidaturas independientes en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en 3 medios de comunicación impresos y página web del Instituto	05/11/2020	10/11/2020	IEPAC	CG	Art. 41 de la LIPEEY
3	Fijar topes de gastos para la obtención de Apoyo Ciudadano	01/10/2020	04/11/2020	IEPAC	CG	Art. 41 de la LIPEEY
4	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente de Ayuntamientos	05/11/2020	04/12/2020	IEPAC	CG	Acuerdo de C.G
5	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspire a la candidatura independiente a Diputaciones	05/11/2020	04/12/2020	IEPAC	CG	Acuerdo de C.G
6	Resolución sobre la procedencia de manifestaciones de intención de aspirantes a Candidaturas independientes para Diputaciones	14/11/2020	10/12/2020	IEPAC	CG	
7	Resolución sobre la procedencia de manifestaciones de intención de aspirantes a Candidaturas independientes para Ayuntamientos	14/11/2020	10/12/2020	IEPAC	CG	
8	Plazo para recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatura independiente de Diputaciones	11/12/2020	19/01/2021	IEPAC	CG	Art. 11 de la LIPEEY

9	Plazo para recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatura independiente para Ayuntamientos	11/12/2020	19/01/2021	IEPAC	CG	Art. 11 de la LIPEEY
10	Entrega del informe de ingresos y egresos de actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano	20/01/2021	18/02/2021	INE-IEPAC		Arts. 51 y 52 de la LIPEEY
11	Plazo para el registro de plataformas electorales	01/01/2021	15/01/2021	IEPAC	CG	Art. 216 de la LIPEEY
12	Aprobación de plataformas electorales	16/01/2021	31/01/2021	IEPAC	CG	Art. 216 de la LIPEEY
13	Solicitud de registro para Candidaturas independientes a diputaciones y ayuntamientos	22/03/2021	29/03/2021	IEPAC	CG	
14	Solicitud para el registro de Candidaturas para Ayuntamientos	22/03/2021	29/03/2021	IEPAC	CG/CM	Art. 217 fracción II de la LIPEEY
15	Solicitud para el registro de Candidaturas para Diputaciones	22/03/2021	29/03/2021	IEPAC	CG/CD	Art. 217 fracción II de la LIPEEY

16	Sesión para el registro de Candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional	12/04/2021	15/04/2021	IEPAC	CG	Artículo 219 fracción IV tercer párrafo de la LIPEEY Art. 11 de la LIPEEY
17	Plazo para revisar el cumplimiento de los requisitos de Candidaturas independientes para Ayuntamientos, Presidentes y Sindicaturas (Verificar apoyo ciudadano)	Considerando presentación de la última solicitud	20/03/2021	IEPAC	CG	
18	Plazo para revisar el cumplimiento de los requisitos de Candidaturas independientes para Diputaciones (Verificar apoyo ciudadano)	Considerando presentación de la última solicitud	20/03/2021	IEPAC	CG	
19	Resolución para aprobar las candidaturas para Diputaciones (Partidos Políticos y Candidaturas Independientes)	30/03/2021	08/04/2021	IEPAC	CG/CD	Art. 11 de la LIPEEY
20	Resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos (Partidos Políticos y Candidaturas Independientes)	30/03/2021	08/04/2021	IEPAC	CM	Art. 11 de la LIPEEY
21	Remisión al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Diario Oficial, la relación de los candidaturas y partidos o coalición que los postulan		A más tardar el 15 de mayo de 2021	IEPAC	CG	Art. 220 de la LIPEEY
22	Aprobación de los Lineamientos de paridad de género	01/11/2020	30/11/2020	IEPAC	CG	Art. 214 de la LIPEEY
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL						

1	Aprobación por parte del Consejo General del IEPAC, de la documentación y material electoral	11/11/2020	31/12/2020	IEPAC	CG	Art. 160 numeral 1, inciso f) del RE
2	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla	01/03/2021	30/03/2021	IEPAC	CG	Art. 167 fracción II inciso b) del RE
3	Aprobación de SEL y CAEL, así como del personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	24/04/2021	11/05/2021	IEPAC	CG	Artículo 167 numeral 3 del RE
4	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento	18/05/2021	22/05/2021	IEPAC	CG	Calendario de Coordinación Anexo del acuerdo INE/CG188/2020
5	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas	18/05/2021	28/05/2021	IEPAC	CG	Artículo 177 del RE y Anexo 5 del citado reglamento
6	Entrega de material electoral a los Consejos Municipales Electorales	29/05/2021	30/05/2021	IEPAC	CD	Art. 159 fracción XI de la LIPEEY
7	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla	31/05/2021	04/06/2021	IEPAC	CD	Artículo 176 del RE
BODEGAS ELECTORALES						

1	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales de los Consejos para el resguardo de la documentación electoral	01/02/2021	28/02/2021	IEPAC	CG	Artículo 166 del RE
2	Informe que rinden las Presidencias de los órganos competentes del IEPAC, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales	01/03/2021	31/03/2021	IEPAC	CD	Artículo 167 del RE
3	Designación, por parte del órgano competente del IEPAC, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral	01/03/2021	30/03/2021	IEPAC	CG	Artículo 167 del RE
JORNADA ELECTORAL						
1	Jornada Electoral	06/06/2021	06/06/2021	INE/IEPAC	CG/CD/CM	
2	Instalación del centro de atención de las incidencias que se presenten fuera de las casillas electorales, así como en los Consejos Electorales Distritales y Municipales del IEPAC el día de la Jornada Electoral (C.R.A.I.)	06/06/2021	11/06/2021	INE/IEPAC		
3	Prohibición de publicar y difundir por cualquier medio, los resultados de las Encuestas o Sondeos de Opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos	02/06/2021	06/06/2021		Medios de comunicación, Organismos Electorales, Partidos Políticos, Ciudadanos	Art. 231 de la LIPEEY
MECANISMOS DE RECOLECCIÓN						

1	Traslado y recolección de los paquetes electorales	06/06/2021	07/06/2021	INE/IEPAC	CD/OD/CD/CM	Art. 297 de la LIPEEY
2	Entrega a la Junta Local Ejecutiva el informe sobre la recepción de los paquetes electorales en los órganos competentes	06/06/2021	28/06/2021	IEPAC	CG	Calendario de Coordinación Anexo del Acuerdo INE/CG188/2020
CÓMPUTOS						
1	Aprobación por parte del Consejo General del IEPAC, de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	18/01/2020	29/01/2021	IEPAC	CG	Art. 429 del RE
2	Integración por parte de los Órganos desconcentrados del IEPAC, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, para ser presentada a los integrantes del órgano.	01/03/2021	07/03/2021	IEPAC	CD	Art. 429 del RE
3	Integración y presentación, por parte del Consejo General del IEPAC, a sus integrantes de todos los escenarios de cómputo, de todos sus órganos competentes	01/04/2021	07/04/2021	IEPAC	CG	Art. 429 del RE
4	Remisión por parte del Consejo General del IEPAC, a la Junta Local Ejecutiva en la entidad, las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad	01/05/2021	07/05/2021	IEPAC	CG	Art. 429 del RE

5	Aprobación por parte de los órganos competentes del IEPAC, de los distintos escenarios de cómputos	08/05/2021	15/05/2021	IEPAC	CD	Art. 429 del RE
6	Aprobación por parte del órgano competente del IEPAC, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos distritales y municipales	26/04/2021	05/05/2021	IEPAC	CG	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE
7	Aprobación por parte del Órgano competente del IEPAC, del acuerdo por el que se habilitará espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	08/06/2021	08/06/2021	IEPAC	CG/OD	Art. 387 núm. 4, inciso g) RE
8	Cómputos Municipales	09/06/2021	12/06/2021	IEPAC	CM	Arts. 316 a 322 de la LIPEEY
9	Cómputos Distritales	09/06/2021	12/06/2021	IEPAC	CD	Arts. 308 a 315 de la LIPEEY
10	Expedición de constancias de mayoría y validez a quienes obtuvieron el triunfo como Diputaciones	09/06/2020	13/06/2021	IEPAC	CD/CM	Art. 311 fracción V y Art. 319 de la LIPEEY
11	Cómputo Estatal, asignación de diputaciones de representación proporcional y expedición de las constancias respectivas	13/06/2021	13/06/2021	IEPAC	CG	Arts. 323 a 328 de la LIPEEY

12	Asignación de regidurías de representación proporcional y expedición de constancias.	14/06/2021	18/06/2021	IEPAC	CG	Art 346 de la LIPEEY
13	Integración y remisión de los expedientes del cómputo distrital y municipal al Tribunal Electoral del Estado	Término del cómputo		IEPAC	CD/CM	Art. 313 fracción II y Art. 321 fracción I de la LIPEEY
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES						
1	Designación del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	28/10/2020	06/11/2020	IEPAC	CG	Artículo 341 num 1 y Art 342 num1 del RE
2	Aprobación del Proceso Técnico Operativo del PREP	02/01/2021	05/01/2021	IEPAC	CG	Art. 339 num. 1 inciso c) del RE
3	Designación del Ente Auditor del PREP	01/02/2021	05/02/2021	IEPAC	CG	Art. 347 num 1 y 2 del RE
4	Primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares	16/05/2021	16/05/2021	IEPAC	DTI/CD/CM	Art. 349 del RE
5	Segundo simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares	23/05/2021	23/05/2021	IEPAC	DTI/CD/CM	Art. 349 del RE

6	Tercer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares	30/05/2021	30/05/2021	IEPAC	DTI/CD/CM	Art. 349 del RE
PLATAFORMAS DIGITALES INSTITUCIONALES						
1	Primer simulacro de Seguimiento a paquetes electorales	16/05/2021	16/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
2	Primer simulacro de Cómputo de Resultados Electorales de Consejos Distritales y Municipales	16/05/2021	16/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
3	Primer simulacro de Centro de Recepción y Atención de Incidencias (C.R.A.I)	16/05/2021	16/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
4	Segundo simulacro de Seguimiento a paquetes electorales	23/05/2021	23/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
5	Segundo simulacro de Cómputo de Resultados Electorales de Consejos Distritales y Municipales	23/05/2021	23/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
6	Segundo simulacro de Centro de Recepción y Atención de Incidencias (C.R.A.I)	23/05/2021	23/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE

7	Tercer simulacro de Seguimiento a paquetes electorales	30/05/2021	30/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
8	Tercer simulacro de Cómputo de Resultados Electorales de Consejos Distritales y Municipales	30/05/2021	30/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
9	Tercer simulacro de Centro de Recepción y Atención de Incidencias (C.R.A.I)	30/05/2021	30/05/2021	IEPAC	DEOEPC/DTI/CD/CM	Art. 429 num 4 de RE
SUPERVISORES Y CAPACITADORES ELECTORALES LOCALES						
1	Difusión de la Convocatoria de SE y CAE locales	20/03/2021	29/03/2021	IEPAC	DECEYEC/CG	Artículo 114, inciso i) de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
2	Recepción de solicitudes y documentos-inducción de las y los aspirantes a SE y CAE locales	20/03/2021	29/03/2021	IEPAC	DECEYEC/CG	Artículo 114, inciso i) de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
3	Aplicación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	03/04/2021	03/04/2021	IEPAC	DECEYEC/CG	Artículo 114, inciso i) de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
4	Publicación de resultados del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	05/04/2021	05/04/2021	IEPAC	DECEYEC/CG	Artículo 114, inciso i) de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento

						ECAE
5	Entrevista para seleccionar a SE y CAE Local	07/04/2021	14/04/2021	IEPAC	DECEYEC/CG	Artículo 114, inciso i) de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
6	Designación por parte del órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del Instituto y publicación de resultados de SE y CAE Local	16/04/2021	16/04/2021	IEPAC	DECEYEC/CG	Artículo 114, inciso i) de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
7	Periodo de contratación de SE y CAE Local	07/05/2021	15/06/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, inciso i) de RE Lineamiento-reclutamiento ECAE
8	Capacitación de SEL y CAE Local	11/05/2021	22/05/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
9	Sellado y agrupado de boletas	18/05/2021	28/05/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
10	Recepción de la documentación electoral en los consejos municipales	29/05/2021	30/05/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE

11	Remisión de documentación de materiales electorales a la y el Presidente de la mesa directiva de casilla	31/05/2021	05/06/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
12	Apoyo en los mecanismos de recolección	06/06/2021	07/06/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
13	Asistencia electoral en los consejos municipales y distritales	06/06/2021	13/06/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 5, inciso b Convenio de colaboración Lineamiento-reclutamiento ECAE
14	Cómputos municipales y distritales	09/06/2021	11/06/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 20 Convenio de colaboración
15	Reporte de recolección de materiales electorales y cierre administrativo	14/06/2021	15/06/2021	IEPAC	DEOEPC/CG	Artículo 114, numeral 1 de RE Numeral 5.2 Convenio de colaboración
PARTIDOS POLÍTICOS						
1	Inscripción del registro de los partidos políticos nacionales, que lo hayan obtenido ante el INE posterior al mes de septiembre		A más tardar 30 días posteriores a la fecha de su registro	IEPAC	JGE	Acuerdo C.G 021/2020
2	Inscripción del registro de los Partidos Políticos Nacionales	01/11/2020	30/11/2020	IEPAC	JGE	Acuerdo C.G 021/2020

3	Acreditación de los representantes de los partidos políticos registrados para que procedan a incorporarse a los Consejos Distritales y Municipales		A más tardar al término de 30 días contados a partir de la fecha de la Sesión de instalación del Consejo correspondiente	IEPAC	CG/CD/CM/PP	Art. 179 de la LIPEEY
4	Publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de la relación de los partidos políticos nacionales inscritos junto con el nombre de los titulares de sus órganos de representación en el Estado	01/02/2020	15/02/2020	IEPAC	CG	Art. 9 penúltimo párrafo de la LPPEY
5	Convocatoria de la elección para Diputaciones y Regidurías a publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado		A más tardar el 14 de febrero de 2021	Poder Ejecutivo Estatal	CJ	Art. 11 de la LIPEEY, Art. 55 fracción XIII de la CPEY
6	Convenio de espacios de uso común	01/12/2020	31/12/2020	IEPAC	CD/CM	Art. 230 fracción III de la LIPEEY

